

ANÁLISIS DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA EN EMPRESAS COTIZADAS

Núria Arimany Serrat

Anna Sabata Aliberch

Universitat de Vic - Universitat Central de Catalunya

RESUMEN:

En sintonía con la renovada estrategia de la Unión Europea sobre Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y la Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, nuestro estudio presenta la normativa y nueva conceptualización de la RSC. También nos centramos en valorar la incidencia de determinadas variables financieras en la RSC de las empresas del IBEX-35, utilizando para ello los documentos contables incluidos en las cuentas anuales obtenidas de la base de datos SABI y en especial el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto (ECPN) y el Estado de Flujos de Efectivo (EFE).

PALABRAS CLAVE: Responsabilidad Social Corporativa (RSC); Indicadores financieros; IBEX-35; Estado de Cambios en el Patrimonio Neto (ECPN); Estado de Flujos de Efectivo (EFE).

ABSTRACT

In line with the renewed EU strategy on Corporate Social Responsibility (CSR) and Directive 2014/95 / EU of the European Parliament and of the Council, our study presents the regulations and new conceptualization of CSR. We also focus on assessing the impact of certain financial variables in the RSC of the IBEX-35 enterprises, using accounting documents included in the financial statements obtained from the SABI database and especially the Statement of Changes in Equity and Cash Flow Statement.

KEY WORDS: Corporate Social Responsibility (CSR); Financial Indicators; IBEX-35 enterprises; Statement of Changes in Equity; Cash Flow Statement.

1. INTRODUCCIÓN

La Comisión Europea ha dado su aprobación al texto de la directiva sobre *información no financiera* adoptado por el Consejo Europeo, por el cual las empresas cotizadas europeas y grupos empresariales tendrán que informar sobre sus impactos sociales y medioambientales a partir del ejercicio fiscal de 2017. Desde Bruselas estiman que esta norma afectará a unas 6.000 grandes empresas de la Unión Europea, puesto que serán la empresas de “interés público” de más de 500 empleados quienes deban revelar la información no financiera en sus informes de gestión. Es por ello que estas corporaciones tendrán que divulgar información útil y relevante para la necesaria comprensión de su desarrollo, rendimiento, posición e impacto de su actividad a nivel de acreditar una buena Responsabilidad Social Corporativa (RSC).

Además, la normativa ofrece a las empresas cierta flexibilidad en lo referente a revelar la información no financiera, bien a través de un *informe integrado o en uno separado*. En cualquier caso, las empresas pueden utilizar las directrices para la elaboración de informes, bien sean internacionales, europeas o nacionales que consideren apropiadas. Con todo ello queda patente la importancia y necesidad de transparencia de la información financiera y no financiera de las empresas cotizadas. Por ello, el objetivo de nuestro estudio es presentar la reciente normativa que apuesta decididamente por la revelación de información referida a RSC, de la manera más uniforme posible en los estados de la Unión Europea; además de valorar la incidencia de indicadores financieros no convencionales en la RSC para las empresas cotizadas del IBEX-35 en el ejercicio 2012, en sintonía con estudios precedentes de la literatura que presentan correlaciones entre indicadores financieros y no financieros de las empresas cotizadas.

La metodología utilizada parte de la extracción de datos financieros de las empresas del IBEX-35 mediante la base de datos SABI y datos no financieros de RSC del Observatorio de la RSC y del informe Reporta 2013¹ en España. Posteriormente una vez presentados los oportunos indicadores financieros e indicadores no financieros se presentan dos modelos empíricos para llegar a unos resultados y conclusiones al respecto.

2. NORMATIVA PARA PROMOCIONAR LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

La Comisión Europea en 2011 publicó una Comunicación, sin carácter normativo, para promocionar la Responsabilidad Social Corporativa (RSC), también llamada Responsabilidad Social Empresarial (RSE), dirigida a crear un alto grado de confianza en los consumidores y a mejorar la contribución de las empresas al bienestar de la sociedad. Esta estrategia pretendía establecer una política comunitaria de consenso entre numerosas instituciones y partes interesadas hasta otoño de 2014, para proceder al desarrollo de una regulación de RSE, que de momento se centra en la Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de octubre de 2014 por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE² en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de determinadas grandes empresas y determinados grupos.

La Comunicación como nueva estrategia europea de RSC, en un contexto de crisis, pretendía recuperar la confianza y la reconstrucción del contrato social entre las empresas y la sociedad. Además la Comunicación señalaba un insuficiente desarrollo de la RSC en la UE desde 2006 (ya que entre otros indicadores indicaba que de las 850 empresas con informes del Global Reporting Initiative (GRI) apenas un centenar integraban la responsabilidad social en su *core business* más allá de las obligaciones legales en materias sociales, medioambientales, éticas y de derechos humanos).

Con la Comunicación se presentaba una nueva definición de RSC con referencias internacionales reconocidas (Directrices de la OCDE, los 10 principios del Global Compact, la ISO 26000 y la Declaración Tripartita de la OIT), y se recogía la complejidad y la naturaleza multidimensional de las empresas y de su responsabilidad social, señalando el papel de las autoridades públicas, sindicatos, o las ONGs; junto con la necesidad de regular algunos aspectos de RSE, como el *reporting no financiero*, aunque se preserva un amplio espacio de voluntariedad.

¹ Informe Reporta, elaborado por Deva, nació hace cuatro años con el objetivo de establecer un estándar de referencia de calidad en materia de *reporting* que ayudara a las empresas a saber dónde están en relación con su propia estrategia de comunicación y en relación con el mercado, cuáles son las buenas prácticas y cómo pueden mejorar. Para ello se diseñó un instrumento de medición basado en tres principios: Transparencia, que mide hasta qué punto la información, financiera y no financiera permite conocer la realidad de la empresa; Adecuación, que mide si la información facilita una visión global de la empresa y de los temas que son relevantes para los grupos de interés y para la propia empresa, y Accesibilidad, que mide si la información es fácil de entender y se utilizan los soportes y tecnologías disponibles. En éste trabajo hemos utilizado el indicador de Accesibilidad.

² La Directiva 2013/34/UE hace referencia a los estados financieros anuales, a los estados financieros consolidados y a otros informes afines.

El plan de acción de 2011 a 2014 recogía: una mayor visibilidad de las buenas prácticas empresariales frente a consumidores e inversores; una medición de los niveles de confianza sobre la actividad empresarial; un Código de Buenas Prácticas; un reconocimiento en los mercados de la RSE; más transparencia en aspectos sociales y medioambientales; un impulso en la educación de la RSC³; un impulso en políticas nacionales y regionales de la RSC; un impulso de la RSC en empresas de más de 1.000 asalariados, mayor incidencia en los Derechos Humanos y una alineación del enfoque europeo a los enfoques internacionales en RSC.

Cabe tener presente que en abril del 2013 la Comisión Europea lanzó una propuesta de directiva con la obligación, respecto de determinadas grandes sociedades, de divulgar información pertinente de carácter no financiero y relativa a la diversidad, para garantizar condiciones equitativas en toda la UE y en 2014 se aprobó, a tal efecto, la directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo para mejorar la información social y medioambiental por parte de las empresas (ya que muchas operan en varios Estados miembros) para ofrecer una imagen fiel de sus políticas, resultados y riesgos con el fin de mejorar la coherencia y comparabilidad de la información no financiera divulgada en la Unión. La vigente directiva 2014/95/UE modifica la directiva 2013/34/UE sobre estados financieros anuales, estados financieros consolidados e informes afines, y prescribe que las grandes empresas consideradas de interés público con más de 500 empleados a final del ejercicio incluyan en el informe de gestión un estado no financiero con información para comprender la evolución de los resultados, la situación de la empresa y el impacto de su actividad (a nivel medioambiental, social, de recursos y derechos humanos, de corrupción y sobornos). Dicho estado no financiero también puede presentarse como informe separado y también es obligatorio en estados consolidados.

Este estado no financiero incluye la descripción del modelo de negocio de la empresa, sus políticas, sus principales riesgos, y en general los indicadores de los resultados no financieros y su relación con los importes de los estados financieros anuales, y los Estados miembros podrán seguir los marcos normativos nacionales, de la Unión o internacionales. Por tanto los Estados miembros podrán exigir mejoras en la transparencia de la información no financiera. Además, los Estados miembros velarán por que el auditor legal o la sociedad de auditoría compruebe si se ha facilitado el informe no financiero, con posibilidad de exigir su verificación por un prestador independiente de servicios de verificación. De otra parte, la directiva señala la necesidad de describir la política de diversidad aplicada en relación con los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa, como por ejemplo, en el género, la educación y formación, la edad, el período de presentación de informes,...y en su caso, explicaciones por no detallarla.

La Comisión señala que esta directiva es también un primer paso hacia la aplicación de las conclusiones del Consejo Europeo de 22 de mayo de 2013, respecto a la necesidad de una mayor transparencia en materia fiscal, y de garantizar el conocimiento sobre los pagos realizados “país por país”.

La Comisión preparará hasta el 6 de diciembre de 2016 las directrices no vinculantes sobre la metodología aplicable a la presentación de información no financiera para mayor utilidad y comparabilidad por parte de las empresas. Todo ello conduce a que a nivel nacional se tendrá que legislar al respecto, con el objetivo de que toda Europa presente una competencia equilibrada a nivel de Responsabilidad Social Corporativa y considere los casos de violación de derechos humanos y medio ambiente, con voluntad ventajosa para empresas e inversores por la reducción de riesgos y la mayor confianza de los consumidores al mejorar la reputación de determinadas empresas.

La integración de esta directriz en la legislación nacional de los Estados miembros se podrá realizar hasta el 2016 para hacer los cambios legislativos necesarios e implementar la directiva, con

³ Entre los proyectos de investigación de mayor interés para Bruselas está la investigación socioeconómica para mediar el valor económico que aporta la RSC como intangible cuantificable, capaz de aumentar el valor neto de la Empresa.

gran flexibilidad para cada uno de los Estados miembros. España con esta directiva podrá fortalecer la legislación en relación a la información no financiera en sintonía con la decidida aportación de Europa a la RSC que consolida este movimiento.

El vicepresidente de la Comisión señala que la normativa “impulsará el rendimiento a largo plazo de las empresas europeas, y mejorará su transparencia, beneficiando a los inversores y la sociedad en general”.

Para finalizar la presentación de la normativa más reciente en sintonía con la RSC, es destacable la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo (Boletín Oficial del Estado nº 293, 4 de diciembre de 2014), ya que los agentes económicos y sociales reconocen el valor de una gestión adecuada y transparente de las sociedades, y muy especialmente de las sociedades cotizadas para la generación de valor en la empresa.

3. REVISIÓN DE LA LITERATURA

Normativa jurídica y publicaciones académicas presentan nuevas definiciones de RSC. La nueva definición de RSC, por parte de la Comisión Europea, indica que *la RSC supone una función que maximiza la creación de valor compartido e identifica, previene y atenúa las posibles consecuencias adversas de las compañías en el ejercicio de su actividad*⁴.

Esta definición, llega años después de la del *Libro Verde para fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas* de 2001, en donde se afirmaba que "ser socialmente responsable no solamente significa cumplir plenamente las obligaciones jurídicas aplicables, sino también ir más allá e invertir (más) en capital humano, en el entorno y en las relaciones con las partes interesadas".

Según J.M^a Canyelles (coordinador RSC Asociación Catalana de Contabilidad y Dirección de Empresas, ACCID) define, en 2007, la RSC como la responsabilidad que asume una empresa u organización ante la sociedad por los impactos de su actividad y por la corresponsabilidad en los asuntos comunes que afectan a la sostenibilidad del mercado, de la sociedad y del medio ambiente. En su máxima expresión, y más conectada con el sentido estratégico, pretende desarrollar un modelo de empresa con excelencia social que le permita crear valor compartido, es decir, valor económico y social a la vez.

La RSC se estructura como una política de empresa basada en el compromiso con el desarrollo humano y con la sostenibilidad global, a partir de la cual la organización incorpora en los procesos de creación de valor intereses e inquietudes de los agentes que legítimamente toman parte en su interés (accionistas, trabajadores, clientes, ciudadanos, proveedores, financiadores, reguladores, agentes sociales, organizaciones sociales...). La RSC supone un compromiso integral e integrado a partir de los cinco grandes vectores de impacto empresarial: económico, laboral, ambiental, social y buen gobierno.

Existen muchas investigaciones académicas donde se analiza si los resultados empresariales influyen en la Responsabilidad Social Corporativa (RSC). Como dicen Longinos, et al. (2008) una forma indirecta de mostrar la RSC como recurso competitivo es la relación con los resultados financieros. Hay que definir qué se considera resultados empresariales y según Pelosa (2009), las medidas de valoración más habituales utilizadas como resultados empresariales, detectadas en los diferentes estudios de RSC y resultados empresariales, son el precio de la acción, return on equity (ROE), return on assets (ROA) o return on sales (ROS) a pesar de que la medida más dominante es el precio de la acción.

⁴ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, 25 de octubre de 2011.

Es ampliamente citado el artículo de Griffin y Mahon (1997) donde incluyen todo un resumen de estudios realizados entre 1972-1997 donde se analiza la evidencia empírica entre RSC y resultados financieros. A partir de esta revisión, describen que no hay consenso entre la vinculación RSC y resultados financieros. La mayoría de estudios dan una vinculación positiva, pero también hay estudios donde la vinculación es negativa e incluso, hay estudios que han encontrado relaciones positivas y negativas a la vez. Otra investigación, desarrollada en una muestra de bancos comerciales por Simpson, et. al. (2002) demuestran que hay una relación positiva entre las dos variables.

También investigadores, como Orlitzky et al. (2003) concluyen, con el apoyo de un meta-análisis, que hay una moderada vinculación positiva entre la RSC y los resultados financieros de las empresas.

Otras investigaciones realizadas, en empresas canadienses que cotizan en bolsa, por Mahoney, et.al (2007) demuestran que no hay relación significativa entre RSC y resultados financieros.

Según Reverte, (2008), no hay ninguna rentabilidad empresarial que explique la RSC. Este autor, que analiza el conjunto de las empresas del IBEX-35, considera que las variables que más influyen en la RSC son la exposición de la empresa a los medios, seguido del tamaño y del sector industrial al que pertenecen. Tal como comenta el autor hay muchos estudios donde hay una relación positiva entre la RSC y las rentabilidades empresariales (Belkaoui y Karpik, 1989; Cowen, et al., 1987; Ismail y Chandler, 2005; Roberts, 1992; Ullman, 1985), aunque hay estudios empíricos que no confirman esta relación positiva (Archel, 2003, Brammer y Pavel, 2008; Carmona y Carrasco, 1988; García-Ayuso y Larrinaga, 2003; Moneva y Llena, 1996).

Vilanova et al. (2008) argumentan que la RSC está relacionada con la competitividad de la empresa a través del ciclo de innovación de la misma. Para estos autores la competitividad de la empresa incluye cinco ámbitos: indicadores financieros, calidad del producto/servicio, productividad, innovación e imagen/reputación. También Surroca et. al. (2009) proponen un modelo incluyendo recursos intangibles, tradicionalmente percibidos como la base de la ventaja competitiva de la empresa (Barney, 1991; Dierickx y Cool, 1989; Wernerfelt, 1984) siendo tal vez el link que podría explicar la relación entre rentabilidad financiera y RSC. Surroca et al. (2009) establecen la hipótesis que no hay relación directa entre RSC y resultados financieros pero que hay un círculo vicioso conectando las dos rentabilidades a través de los intangibles. Esta hipótesis se confirma, de tal manera que si la rentabilidad aumenta también lo hará la responsabilidad social, sólo si nuevos intangibles se han desarrollado. Por tanto, el desarrollo de los intangibles es el factor clave en mejorar las rentabilidades financiera y de responsabilidad, formando el círculo vicioso.

Otros trabajos de investigación relacionan la RSC con la comunicación centrándose en analizar en como comunican las empresas la RSC (Ziek, 2009; Gomez y Chalmeta, 2011; Arvidsson, 2010; Eberle, Berens, y Li, 2013; Elving, 2013; Capriotti y Moreno, 2007; Moneva y Martín, 2012).

En nuestro trabajo analizamos la relación entre la RSC e indicadores financieros y la comunicación, entendida como la calidad de la información que facilitan las empresas en cumplimiento de su obligación legal de informar, a los accionistas y a grupos de interés, ya sea información financiera y no financiera. Esta variable de comunicación, en términos de calidad de la información, puede ser considerada como un recurso intangible de la empresa.

4. MÉTODO DE ESTIMACIÓN, MODELIZACIÓN Y RESULTADOS

En este trabajo, realizamos una estimación mediante un modelo de regresión lineal para determinar como la calidad de la comunicación empresarial, el tamaño de la empresa, el flujo de

efectivo de la actividad de inversión y la rentabilidad económica, utilizando el resultado global respecto el activo, afectan a la valoración de la Responsabilidad Social Corporativa de las empresas.

Como *variable dependiente* hemos utilizado la valoración de la RSC como índice publicado en el informe “La Responsabilidad Social Corporativa en las memorias anuales de las empresas del IBEX 35. Análisis del ejercicio 2012” elaborado por el Observatorio de la Responsabilidad Social Corporativa, ubicado en España. Este Observatorio analiza la RSC de las empresas del IBEX-35, a partir de la publicación de sus memorias anuales, basada en las recomendaciones siguientes: *Global Reporting Initiative* (GRI); *Gobierno Corporativo* (los requisitos se basan en las recomendaciones de Buen Gobierno recogidas en el Código Unificado de Buen Gobierno de la CNMV (“Código Conthe”) y en la Ley de Economía Sostenible) y las *Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de NNUU* (Normas de NNUU sobre DDHH para empresas transnacionales).

La información de este índice del Observatorio de la RSC engloba los siguientes aspectos:

- Medioambiente.
- Derechos Humanos, Derechos Laborales.
- Relación con la comunidad y desarrollo: Evaluación y gestión de impactos en la Comunidad, generación de riqueza a través de la política fiscal y gobierno corporativo.
- Corrupción.
- Derechos de los consumidores: Responsabilidad sobre el producto y responsabilidad con el consumidor.

A partir de esta información el Observatorio publica un índice, sobre la valoración de las empresas, a partir de los criterios descritos en la Tabla I. Esta valoración es la que hemos utilizado como variable dependiente.

Tabla I.

| Puntos | Criterio |
|--------|---|
| 0 | No se menciona/no hay evidencia documental |
| 1 | Se declara compromiso público (convenios, acuerdos, tratados, políticas y códigos de empresa) |
| 2 | Identifican responsables, procedimientos operativos y gestión, sistemas, normas internas. |
| 3 | Describen el grado de implantación y/o plan de implantación. |
| 4 | Describen sistemas y resultados de seguimiento, verificación, evaluación y mejora del cumplimiento de las normas. |

Fuente: Observatorio de la RSC

Como *variables explicativas* de la RSC y en consonancia con la literatura revisada utilizamos: la *accesibilidad*, el *logaritmo neperiano del activo*, la *actividad de inversión* y la *ratio resultado global respecto el activo*. Su descripción se detalla a continuación:

1. **ACCESIBILIDAD:** Para medir la comunicación de la información que facilitan las sociedades en cumplimiento de su obligación legal de informar, es decir, si la información que se pone a disposición del público (accionistas y grupos de interés) es clara, fácil de entender y las empresas utilizan los soportes y tecnologías disponibles oportunas, hemos utilizado el indicador publicado por el informe Reporta. Este indicador es el resumen de un conjunto de datos relativos a la disponibilidad de la información, estilo, accesibilidad web y usabilidad. A partir de este indicador, el informe clasifica las empresas en cuatro grupos:

- Calidad Alta (71-100 puntos): La rendición de cuentas sigue de forma consistente las buenas prácticas en la mayor parte de los datos evaluados.

- Calidad Media (51-70 puntos): La rendición de cuentas facilita información de la mayor parte de los datos, pero faltan determinados elementos significativos.
- Calidad Baja (31-50 puntos): La información facilitada es limitada.
- Calidad Muy Baja (0-30 puntos): La información facilitada es escasa y está expuesta de modo superficial y estandarizado.

Hemos escogido esta variable ya que la comunicación es el soporte de los procesos de *reporting*⁵ que son fundamentales para que los stakeholders puedan evaluar a los distintos agentes económicos. Cuanto más compleja sea la organización, mayor será la utilidad de la Comunicación para recolectar, aglutinar, organizar y compartir los datos que acrediten la forma de relacionarse con su entorno social y medioambiental. Además hay diferentes estudios que utilizan la variable comunicación para valorar su incidencia en la RSC.

2. *LN ACTIVO*: Esta variable explicativa pretende identificar si el tamaño empresarial, medido por el logaritmo neperiano del activo, afecta a la valoración de la Responsabilidad Social Corporativa que lleva a término la empresa, ya que las empresas con un determinado tamaño son referentes para gran cantidad de pymes, y la RSC se podría promocionar tal como señala la normativa enunciada en este artículo. Existen estudios previos que identifican el tamaño empresarial como una variable influyente en la RSC.
3. *ACTIVIDAD DE INVERSIÓN*: La información que nos aporta el Estado de Flujos de Efectivo hace referencia al movimiento de efectivo y otros activos líquidos equivalentes en el período considerado, es decir, nos explica el efecto de los cobros y pagos en función de si pertenecen a la actividad de explotación, de inversión o de financiación. Respecto a los flujos de la actividad de inversión utilizados en nuestro estudio (mayoritariamente de signo negativo ya que los pagos superan a los cobros por inversiones) evidencian que estas empresas cotizadas están realizando inversiones en este período.
4. *RG/ACTIVO*: La rentabilidad económica como variable que incide en la RSC ha sido utilizada por diferentes autores, pero los resultados no son concluyentes ya que hay posiciones a favor y en contra tal como se detalla en la revisión de la literatura de este artículo. Por ello nos planteamos valorar en nuestro estudio, la rentabilidad económica, utilizando el resultado global respecto el total activo ya que en empresas cotizadas, el resultado global o empresarial es mucho más significativo.

Hemos utilizado variables explicativas financieras diferentes a las del análisis convencional de los estados financieros, en concreto, la actividad de inversión la obtenemos del Estado de flujos de Efectivo, y la rentabilidad económica utilizando el resultado global la obtenemos del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto (ECPN) y en concreto de su primer documento el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos (EIGR).

Nuestra *muestra* comprende las empresas incluidas en el IBEX-35 publicadas en el Observatorio de la RSC, en el año 2012, por tanto, la muestra comprende 35 observaciones. Los datos de las variables financieras se han conseguido mediante la base de datos SABI y los de las variables no financieras del Observatorio de la RSC, y del Informe Reporta, como se ha expuesto anteriormente. El análisis estadístico realizado en este trabajo es un análisis de regresión lineal para analizar la relación entre el índice de RSC y cada una de las variables expuestas anteriormente.

El *modelo empírico* planteado es el siguiente:

⁵ El Informe Reporta denomina *reporting* al conjunto de documentación a través de la cual los administradores de una empresa cumplen con la obligación legal de rendir cuentas ante sus accionistas y ante todos aquellos colectivos -empleados, clientes, proveedores y la sociedad en su conjunto- que tienen un interés en el presente y futuro de la empresa. La responsabilidad social es comunicación, de la misma forma que la comunicación debe ser también un ejercicio de responsabilidad.

$$RSC = \beta_0 + \beta_1 AC + \beta_2 LNA + \beta_3 ACTIN + \beta_4 RGAC + \varepsilon$$

Donde, RSC: Índice de Responsabilidad Social AC: Accesibilidad de la información; LNA: Logaritmo neperiano del Activo; ACTIN: Actividad de inversión; RGAC: Resultado Global respecto el total Activo.

En la Tabla II se muestran los resultados de la estadística descriptiva de la variable dependiente y explicativas consideradas en nuestro estudio.

Tabla II

| <i>Variables</i> | <i>Mínimo</i> | <i>Máximo</i> | <i>Media</i> | <i>Desviación</i> |
|------------------------|---------------|---------------|-----------------|-------------------|
| Índice RSC | 0,41 | 1,94 | 1,2280 | 0,35013 |
| Accesibilidad | 40,50 | 85,50 | 71,9286 | 17,08850 |
| LN Activo | 14,38 | 20,96 | 17,1800 | 1,61409 |
| Actividad de inversión | -7.877.000,00 | 2.285.124,00 | -1.010.614,9429 | 1.934.010,37962 |
| RG/Activo | -0,130 | 0,172 | 0,01363 | 0,052782 |

El índice de RSC presenta una media de 1,228, teniendo en cuenta que la valoración del índice tiene un rango de 0 a 4, el resultado nos indica que estas empresas no apuestan por una buena RSC.

Las Tablas III, IV y V presentan los resultados del modelo de regresión lineal aplicado a estas variables.

Tabla III

| <i>Modelo</i> | <i>R</i> | <i>R cuadrado</i> | <i>R cuadrado Ajustada</i> | <i>Error estándar de la estimación</i> |
|---------------|--------------------|-------------------|----------------------------|--|
| 1 | 0,688 ^a | 0,474 | 0,404 | 0,27041 |

Tabla IV

| <i>Modelo</i> | <i>Suma de Cuadrados</i> | <i>gl</i> | <i>Media cuadrática</i> | <i>F</i> | <i>Sig.</i> |
|---------------|--------------------------|-----------|-------------------------|----------|-------------|
| Regresión | 1,974 | 4 | 0,494 | 6,751 | 0,001 |
| Residual | 2,194 | 30 | 0,073 | | |
| Total | 4,168 | 34 | | | |

Tabla V

| <i>Modelo</i> | <i>Coefficientes no estandarizados</i> | | <i>Coefficientes estandarizados</i> | <i>t</i> | <i>Sig.</i> |
|------------------------|--|-----------------------|-------------------------------------|----------|-------------|
| | <i>B</i> | <i>Error estándar</i> | <i>Beta</i> | | |
| (Constante) | -0,831 | 0,582 | | -1,429 | 0,163 |
| LN Activo | 0,080 | 0,032 | 0,371 | 2,512 | 0,018* |
| Accesibilidad | 0,009 | 0,003 | 0,418 | 3,135 | 0,004* |
| Actividad de inversión | -4,292E-008 | 0,000 | -0,237 | -1,641 | 0,111 |
| RG/Activo | 1,254 | 0,913 | 0,189 | 1,373 | 0,180 |

* Significativo a un nivel del 5%

La Tabla III presenta un coeficiente de R cuadrado de 0,474 que es un resultado bastante significativo. En las tablas IV y V, donde se analiza el modelo global (Tabla IV) y el modelo individual por cada variable (Tabla V) se expone que este modelo, aunque analizado globalmente, es estadísticamente significativo, podemos comprobar que analizando individualmente las variables explicativas, la variables actividad de inversión y el cociente entre el resultado global y activo, no son variables estadísticamente significativas. Sí que son estadísticamente significativas las variables logaritmo neperiano del activo (tamaño de la empresa) y la calidad de la información comunicada.

Si planteamos el modelo eliminando la variable relacionada con la rentabilidad económica, es decir RG/ACTIVO, el modelo es el siguiente:

$$RSC = \beta_0 + \beta_1 AC + \beta_2 LNA + \beta_3 ACTIN + \varepsilon$$

Donde, RSC: Índice de Responsabilidad Social; AC: Accesibilidad de la información; LNA: Logaritmo neperiano del Activo; ACTIN: Actividad de inversión.

Los resultados de este modelo nos muestran que es estadísticamente significativo, es decir, la RSC queda explicada por el tamaño empresarial, la calidad de la información y la actividad de inversión.

En la Tabla VI, el coeficiente R cuadrado, mantiene un valor similar al expuesto en el modelo anterior y las tablas VII y VIII nos afirman que sí existe relación entre la variable RSC y las tres variables explicativas, tanto a nivel global como individual de cada una de las variables.

Tabla VI

| Modelo | R | R Cuadrado | R cuadrado ajustado | Error estándar de la estimación |
|--------|--------------------|------------|---------------------|---------------------------------|
| 1 | 0,664 ^a | 0,441 | 0,387 | 0,27424 |

Tabla VII

| Modelo | Suma de cuadrados | gl | Media cuadrática | F | Sig. | |
|--------|-------------------|-------|------------------|-------|-------|-------|
| 1 | Regresión | 1,837 | 3 | 0,612 | 8,141 | 0,000 |
| | Residual | 2,331 | 31 | 0,075 | | |
| | Total | 4,168 | 34 | | | |

Tabla VIII

| Modelo | Coeficientes no estandarizados | | Coeficientes estandarizados | t | Sig. |
|------------------------|--------------------------------|----------------|-----------------------------|--------|---------|
| | B | Error estándar | Beta | | |
| (Constante) | -0,634 | 0,572 | | -1,109 | 0,276 |
| LN Activo | 0,069 | 0,031 | 0,317 | 2,198 | 0,036* |
| Accesibilidad | 0,009 | 0,003 | 0,428 | 3,169 | 0,003* |
| Actividad de inversión | -4,766E-008 | 0,000 | -0,263 | -1,813 | 0,080** |

* Significativo a un nivel del 5%, ** Significativo a un nivel del 10%

Por tanto, si eliminamos del modelo la rentabilidad económica, el modelo es estadísticamente significativo.

En la Tabla IX analizamos la multicolinealidad y el resultado es que los valores del factor incremento de la varianza “FIV” son inferiores al valor dos, por tanto, el modelo no presenta multicolinealidad entre las variables explicativas.

Tabla IX

| | <i>Estadísticas de colinealidad</i> | |
|------------------------|-------------------------------------|------------|
| | <i>Tolerancia</i> | <i>FIV</i> |
| Accesibilidad | 0,988 | 1,012 |
| LN Activo | 0,865 | 1,156 |
| Actividad de inversión | 0,856 | 1,168 |

A partir de estos resultados podemos afirmar que el resultado del índice de RSC depende del tamaño de la empresa, de la calidad de la información y del resultado de la actividad de inversión; es decir, a mayor tamaño de la empresa, mayor claridad de la información y con un resultado negativo de la actividad de inversión, la valoración de la RSC será mejor.

En resumen, en nuestro trabajo las variables que condicionan la valoración de la RSC, son el tamaño de la empresa, la claridad de la información disponible y la actividad de inversión. En contra, la valoración de la RSC no es estadísticamente significativa en relación con la rentabilidad económica, analizada a partir del resultado global respecto el total activo.

5. CONCLUSIONES

En esta investigación se pone de manifiesto la importancia creciente para las grandes empresas, especialmente las cotizadas, de incorporar en su ADN la Responsabilidad Social Corporativa para mejorar la transparencia y la confianza social. En el trabajo se incide en diferentes normativas actuales y de futuro en el ámbito europeo y nacional para que las empresas reflejen su compromiso social (información no financiera) de una manera fiel al igual que su información financiera, con voluntad de presentar una información uniforme y transparente para las empresas de la Unión Europea. En nuestro trabajo, se relaciona la información financiera y no financiera para que las empresas cotizadas del IBEX-35 reflejen la simbiosis necesaria de estas informaciones.

La literatura aportada nos ayuda a presentar un modelo empírico que nos confirma que para las empresas cotizadas la calidad de la información, el tamaño empresarial y las inversiones que realizan inciden directamente en la valoración de la RSC.

Por tanto se verifica que la directiva europea, que exige información no financiera para las empresas grandes de más de 500 trabajadores, redundará en una mejor información empresarial para la toma de decisiones económicas en consonancia con la RSC. Además, la calidad de la información financiera y no financiera de las empresas cotizadas afecta en una mejor RSC, por ello la reciente normativa, analizada en este estudio, avala los resultados del modelo empírico presentado. Finalmente en el Estado de Flujos de Efectivo (EFE), que permite valorar la salud de tesorería de estas empresas cotizadas, nos indica que en las empresas obligadas a presentar (EFE) como son las cotizadas, al llevar a cabo actividades de inversión inciden en la RSC, es decir, actualmente en los proyectos de inversión de las empresas cotizadas se debe tener muy presente la política de Responsabilidad Social Corporativa.

BIBLIOGRAFÍA

- ARCHEL, P. (2003): "La divulgación de la información social y medioambiental de la gran empresa española en el período 1994-1998: Situación actual y perspectivas". *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, 117, 571-601.
- ARVIDSSON, S. (2010): "Communication of Corporate Social Responsibility: A Study of the Views of Management Teams in Large Companies". *Journal of Business Ethics*, 96(3), 339-354.
- BARNEY, J. (1991): "Firm resources and sustained competitive advantage". *Journal of Management*, 17 (1), 771-792.
- BELKAOUI, A.; KARPIK, P. (1989): "Determinants of the corporate Decision to Disclose Social Information". *Accounting, Auditing & Accountability Journal* 2 (1), 36-51.
- BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, 293, Ley 31/2014; jueves 4/12/2014.
- BONSON, E.; BEDNAROVA, M. (2015): "CSR reporting practices of Eurozone companies". *Revista de Contabilidad-Spanish Accounting Review* 18 (2) 182-193.
- BRAMMER, S.; PAVELIN, S. (2008): "Factors Influencing the Quality of Corporate Environmental Disclosure". *Business Strategy and the Environment*, 17, 120-136.
- CAPRIOTTI, P.; MORENO, A. (2007): "Communicating corporate responsibility through corporate web sites in Spain". *Corporate Communications: An International Journal*, 12 (3), 221-237.
- CARMONA, S.; CARRASCO, F. (1988): "Información de contenido social y estados contables: Una aproximación empírica y algunas consideraciones teóricas". *Actualidad Financiera*, noviembre, 2.175-2.192.
- COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES 25 de octubre de 2011.
- COWEN, S.S.; FERRERI, L.; PARKER, L. (1987): "The impact of Corporate Characteristics on Social Responsibility Disclosure: A typology and frequency-Based Analysis". *Accounting, Organizations and Society*, 12 (2), 111-122.
- DIERICKX, I.; COOL, K. (1989): "Asset stock accumulation and sustainability of competitive advantage". *Management Science*, 35, 1504-1511
- DIRECTIVA 2013/34/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 26 de junio de 2013.
- DIRECTIVA 2014/95/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 22 de octubre de 2014.
- EBERLE, D.; BERENS, G.; LI, T. (2013): "The Impact of Interactive Corporate Social Responsibility Communication on Corporate Reputation". *Journal of Business Ethics*, 118(4), 731-746.
- ELVING, W.J.L. (2013): "Scepticism and corporate social responsibility communications: The influence of fit and reputation". *Journal of Marketing Communications*, 19(4), 277-292.
- GARCÍA-AYUSO, M.; LARRINAGA, C. (2003): "Environmental Disclosure in Spain: Corporate Characteristics and Media Exposure". *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, 115, 184-214.
- GINER, B.; PARDO, F. (2011): "La relevancia valorativa del resultado global frente al resultado neto: Una perspectiva europea". *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, 150, 351-362.
- GOMEZ, L.M.; CHALMETA, R. (2011): "Corporate responsibility in U.S. corporate websites: A pilot study". *Public Relations Review*, 37 (1), 93-95.
- GRIFFIN, J.; MAHON, J. (1997): "The Corporate Social Performance and Corporate Financial Performance Debate: Twenty-Five years of Incomparable" Research. *Business and Society*, 36, 5-31.
- ISMAIL, K.N.; CHANDLER, R. (2005): "Disclosure in the Quarterly Reports of Malaysian Companies". *Financial Reporting. Regulation and Governance*, 4 (1), 1-26.
- LONGINOS, J.; RIVES, M.; RUBIO, A. (2008): "La responsabilidad social corporativa como determinante del éxito competitivo: Un análisis empírico". *Revista Europea de Dirección y Economía de la Empresa*, 17 (3), 27-41.

- MAHONEY, L.; ROBERTS, R.W. (2007): "Corporate social performance, financial performance and institutional ownership in Canadian firms". *Accounting Forum*, 31 (3), 233-253.
- MONEVA, J.M.; LLENA, F. (1996): "Análisis de la información sobre responsabilidad social en las empresas industriales que cotizan en Bolsa". *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, XXV (87), 361-401.
- MONEVA, J.M.; MARTIN, E. (2012): "Universidad y Desarrollo sostenible: Análisis de la rendición de cuentas de las universidades públicas desde un enfoque de responsabilidad social". *Revista Iberoamericana de Contabilidad de Gestión*, X (19), 1-17.
- ORLITZKY, M.; SCHMIDT, F.L.; REINES, S.L. (2003): "Corporate Social and financial performance: A meta-analysis". *Organization Studies*, 24 (3), 403-441 .
- PELOZA, J. (2009): "The Challenge of Measuring Financial Impacts From Investments in Corporate Social performance". *Journal of Management*, 35 (6), 1.518-1.541.
- REVERTE, C. (2008): "Determinants of Corporate Social Responsibility Disclosure Ratings by Spanish Listed Firms". *Journal of Business Ethics*, 88 (2), 351-366.
- ROBERTS, R.W. (1992): "Determinants of Corporate Social Responsibility Disclosure: An Application of Stakeholder Theory". *Accounting, Organizations and Society*, 17 (6), 595-612.
- RODRÍGUEZ-ARIZA, L.; FRÍAS ACEITUNO, J.V.; GARCÍA RUBIO, R. (2014): "El consejo de administración y las memorias de sostenibilidad". *Revista de Contabilidad-Spanish Accounting Review* 17 (1) 5-16.
- RUIZ, F., & GÓMEZ, M., & PÉREZ, M. (2006). "El ciclo de vida de un negocio como método de análisis del estado de flujos de efectivo". *Revista Técnica Contable*, 685, 15-24.
- SIMPSON, W.; KOHER, T. (2002): "The link between Corporate Social and Financial performance: Evidence from the Banking industry". *Journal of Business Ethics*, 35, 97-109.
- SOUSA, F. (2009): "Fundamentos conceptuales del resultado global". *Revista de Contabilidad-Spanish Accounting Review* 12 (2) 215-252.
- SURROCA, J.; TRIBO, J.A.; WADDOCK, S. (2009): "Corporate responsibility and financial performance: The role of intangible resources". *Strategic Management Journal*, 31 (5), 463-490.
- ULLMANN, A.A. (1985): "Data in Search of a Theory: A Critical Examination of the Relationships Among Social Performance, Social Disclosure, and Economic Performance of U.S. Firms". *Academy of Management Review*, 10 (3), 540-557.
- VILANOVA, M.; LOZANO, J.M.; ARENAS, D. (2008): "Exploring the Nature of the Relationship Between CSR and Competitiveness". *Journal of Business Ethics*, 87 (S1), 57-69.
- WERNELFELT, B. (1984): "A resource-based view of the firm". *Strategic Management Journal*, 5 (2), 171-180.
- ZIEK, P. (2009): "Making sense of CSR communication. Corporate Social" *Responsibility and Environmental Management*, 16 (3), 137-145.
- ZORIO, A.; PASTOR, G. (2012): "Resultado global: Cambios en la regulación y divulgación por parte de las empresas del IBEX 35". *Academia Revista Latinoamericana de Administración*, 49, 58-73.

Núria Arimany Serrat



Profesora de Contabilidad, Auditoria y Dirección Financiera en el Departamento de Economía y Empresa de la Universitat de Vic. Doctora por la Universidad de Barcelona (UB). Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Barcelona. Desde el año 2007 forma parte del grupo de Investigación “Emprendeduría” de la Universitat de Vic. Con dos libros publicados en referencia al estado de cambios en el patrimonio neto y al estado de flujos de efectivo. Con diversas comunicaciones presentadas en congresos nacionales e internacionales vinculadas al estudio de las Uniones Temporales de Empresas, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, del Estado de Flujos de Efectivo y de la Responsabilidad Social Corporativa.

Anna Sabata Aliberch



Profesora de Contabilidad de Costes y Estadística en el Departamento de Economía y Empresa de la Universitat de Vic. Doctora por la Universidad de Barcelona (UB). Licenciada en Ciencias Económicas por la UB y Diplomada en Ciencias Empresariales por la Universitat de Vic. Desde el año 2007 forma parte del grupo de Investigación “Emprendeduría” de la Universitat de Vic, participando en el proyecto “Realización de una base de datos de casos prácticos reales de empresas y organizaciones de la Comarca de Osona”. Ha presentado comunicaciones en diversos congresos, tales como el XV Congreso AECA, y en el Congreso ACCID, vinculadas a la Contabilidad de Costes en el Sector primario y a la Responsabilidad Social Corporativa.